

22486 *RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 1999, del Banco de España, por la que se hace pública la baja, en el Registro de Sociedades de Tasación, de «American Appraisal España, Sociedad Anónima».*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 del Real Decreto 775/1997, de 30 de mayo, sobre el régimen jurídico de homologación de los servicios y sociedades de tasación, se procede a la publicación de la siguiente baja en el Registro de Sociedades de Tasación:

«Con fecha 5 de noviembre de 1999, de conformidad con lo previsto en el artículo 18.a) del Real Decreto 775/1997, de 30 de mayo, sobre el régimen jurídico de homologación de los servicios y sociedades de tasación, ha sido inscrita la pérdida de homologación para prestar servicios de tasación y consiguiente baja, por renuncia, de «American Appraisal España, Sociedad Anónima», que mantenía el número de codificación 4316.»

Madrid, 10 de noviembre de 1999.—El Director general, Raimundo Poveda Anadón.

UNIVERSIDADES

22487 *RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 1999, de la Universidad de Alcalá, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en fecha 6 de julio de 1999, por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso número 1208/98.*

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 104.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, viene a acordarse la ejecución en sus propios términos de la sentencia de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de 6 de julio de 1999, que es firme, recaída en el recurso número 1208/98 promovido por doña María Gracia Garrido Entrena, en nombre y representación de don Luis Manzano Espinosa, contra la Resolución de fecha 10 de julio de 1996, dictada conjuntamente por el Rector de la Universidad de Alcalá y el Director provincial del INSALUD, de Madrid, por delegación del Subsecretario del Ministerio de Sanidad y Consumo, por la que se nombra al recurrente Profesor titular de Universidad del área de «Medicina», vinculada con plaza de Facultativo Especialista de Área en el Hospital Universitario «Ramón y Cajal», siendo su parte dispositiva del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña María Gracia

Garrido Entrena, en representación de don Luis Manzano Espinosa, contra el acto administrativo reflejado en el Fundamento de Derecho primero de la presente resolución, los cuales, por ser ajustados a derecho, confirmamos; y todo ello sin efectuar pronunciamiento alguno en cuanto a costas.

Notifíquese esta Sentencia a las partes en legal forma haciendo la indicación de recursos que establece el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Y para que esta Sentencia se lleve a puro y debido efecto, una vez alcanzada la firmeza de la misma remítase testimonio, junto con el expediente administrativo, al órgano que dictó la Resolución impugnada, que deberá acusar recibo dentro del término de diez días conforme previene la Ley, y déjese constancia de lo resuelto en el procedimiento.

Así por esta nuestra Sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En virtud de lo dispuesto, este Rectorado, de acuerdo con las competencias que le confieren los Estatutos de la Universidad de Alcalá, aprobados por Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), acuerda la ejecución del fallo que se acaba de transcribir en sus propios términos, adoptando al efecto las medidas oportunas.

Alcalá de Henares, 2 de noviembre de 1999.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

22488 *RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 1999, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Diplomado en Turismo homologado por Real Decreto 158/1999, de 26 de marzo, que se imparte en la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Jerez de la Frontera, adscrita a esta Universidad.*

Una vez aprobado por la Junta de Gobierno de esta Universidad y homologado por el Consejo de Universidades por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 18 de octubre de 1999, este Rectorado ha resuelto publicar la modificación correspondiente al plan de estudios de Diplomado en Turismo, según se detalla a continuación:

En la página 13268, en la vinculación a áreas de conocimiento de la asignatura «Gestión de Empresas Turísticas de Alojamiento e Intermediación», añadir las áreas «Economía Financiera y Contabilidad» y «Tecnologías de Alimentos».

En la página 13272, en la vinculación a áreas de conocimiento de las asignaturas «Ocio, Turismo y Desarrollo Sostenible» y «Guías y Animación Turísticas» añadir el área «Tecnologías del Medio Ambiente».

En la página 13273, en la vinculación a áreas de conocimiento de la asignatura «Gastronomía» añadir el área «Tecnología de Alimentos» y en la asignatura «Gestión de Oficinas de Turismo», añadir el área «Economía Financiera y Contabilidad».

Cádiz, 2 de noviembre de 1999.—El Rector, Guillermo Martínez Massanet.